

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO CONVOCATORIA 2026-2027

El Programa de Voluntariado de la Fundación Alfonso X El Sabio, coordinado desde la Oficina del Voluntariado y Cooperación al Desarrollo UAX, busca contribuir al bienestar social, al progreso económico y a la cohesión de la sociedad y del entorno territorial a través de la formación, la investigación, la transferencia e intercambio del conocimiento, la solidaridad y la cultura del emprendimiento, tanto individual como colectiva. Como expresión de esta, la Fundación UAX impulsa programas de voluntariado y cooperación al desarrollo que permiten a su comunidad universitaria participar en proyectos sociales a nivel nacional e internacional

Este programa integra una amplia variedad de iniciativas sociales: desde el apoyo educativo en comunidades diversas, el acompañamiento a personas vulnerables, niños, adolescentes, adultos, personas con capacidades diferentes, la inclusión digital, hasta la participación en proyectos de sostenibilidad, desarrollo territorial y campañas medioambientales, entre otras acciones de impacto. De este modo, se facilita que las personas voluntarias participen de manera activa en la sociedad civil y contribuyan a la construcción de un mundo basado en la solidaridad, la equidad y la justicia social. Nuestro voluntariado no solo contribuye al desarrollo personal, académico y profesional de las personas participantes, sino que también refuerza el compromiso social de la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio, y la Universidad Alfonso X El Sabio fortaleciendo los vínculos entre la

universidad y la sociedad y consolidando así su papel como agente de transformación social.

Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de estudiantes, Personal Docente e Investigador (en adelante, PDI), Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (en adelante, PAS) y Alumni de la Universidad Alfonso X el Sabio (en adelante, UAX) para participar en el “Programa de Voluntariado UAX”, que se desarrollará durante el curso académico 2026-2027, en el marco de los compromisos de la Fundación UAX con la ciudadanía global, el desarrollo sostenible, el territorio y la innovación social (consulta, fichas Anexo 1). Según el artículo 2 de los Estatutos de la Fundación UAX, apartado i) son funciones de la Fundación UAX, entre otras, el fomento de la participación de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en actividades promovidas por entidades de voluntariado y del tercer sector que se encuentren en línea con los principios y valores del sistema universitario.

Requisitos de las personas solicitantes

1. Ser estudiante de la UAX matriculado/a en cualquier titulación de Formación Profesional, Grado, Máster, y/o Doctorado de esta universidad, durante el período vigente del voluntariado, o ser alumni o personal (PDI o PAS) de la UAX en el momento de la solicitud.
2. Mostrar interés en compromiso social, capacidad de trabajo en equipo y disponibilidad para participar en todas las fases del programa (se reflejará en la carta de motivación y compromiso con el programa).

Una vez seleccionadas, después de superado el proceso de evaluación realizado por parte de la Oficina de Voluntariado y Cooperación al Desarrollo, las personas voluntarias se comprometerán a:

- Cumplir el calendario del programa y asistir a todas las fases (incluida la formación).
- Respetar las normas de convivencia y seguridad.
- Participar activamente en las acciones de difusión y transferencia.

Duración y estructura del programa

El programa se desarrollará a lo largo del curso 2026-2027, siguiendo la siguiente estructura:

FASES DEL PROGRAMA

1. Itinerario formativo. Participación obligatoria del 80% (duración: mínimo de 10 horas)

Módulos sobre ciudadanía global, objetivos de desarrollo sostenible (ODS), medioambiente, One Health, derechos humanos, igualdad, diversidad, aspectos del voluntariado, elaboración y gestión de proyectos, etc., formación que se coordinará desde la Fundación UAX con una serie de actividades durante el curso académico.

2. Acción voluntaria en territorio nacional y/o internacional.

Participación obligatoria del 80% (duración: mínimo de 25 horas)

Modalidades: intensiva (2-4 semanas) o extensiva (días de la semana, fines de semana o vacaciones).

Colaboración con entidades locales y/o del Tercer Sector. Para más información sobre la diversidad de modalidades y temáticas del voluntariado que se ofrece en cada convocatoria se recomienda consultar las fichas (Anexo 1).

3. Reflexión final. Participación obligatoria del 100% (duración: 5 horas)

Participación en un encuentro final orientado a la presentación de resultados, la valoración integral del proyecto, formulación de nuevas propuestas y la sistematización de aprendizajes y competencias adquiridas.

Temáticas y Áreas de actuación

Esta convocatoria permite la formación, así como la participación en una serie de proyectos de voluntariado nacional desde una perspectiva transformadora, es decir, a partir de la búsqueda de unos retos de manera conjunta con la entidad. Estos proyectos se realizarán en colaboración con entidades sociales, administraciones públicas y comunidades locales (municipios, barrios y/o contextos diversos). La finalidad es generar un impacto positivo y construir una universidad solidaria comprometida con la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.

Algunas de las temáticas sobre las que versará este programa podrán realizarse en referencia a la accesibilidad digital y las tecnologías, ambiente,

atención a las capacidades diferentes, educación, one health, protección animal, tecnología con impacto social y salud, intergeneracionalidad, entre otras.

Posibles áreas de actuación:

- Voluntariado ambiental.
- Voluntariado científico.
- Voluntariado cultural.
- Voluntariado deportivo.
- Voluntariado educativo.
- Voluntariado social y comunitario.
- Voluntariado sanitario.
- Voluntariado tecnológico.
- Voluntariado en cooperación internacional.

Solicitud

La solicitud se realizará a través del correo institucional UAX del solicitante mediante el siguiente formulario.

[Convocatoria Voluntariado Fundación UAX 2026-27: Rellenar formulario](#)

Una vez cumplimentado, se tendrá que remitir la siguiente documentación a voluntariado@uax.es, indicando en el asunto "Solicitud Programa de Voluntariado UAX 2026-2027":

- Anexo 2: Compromiso de participación firmado.
- Carta de motivación donde se describa brevemente el interés de participar en el programa(s) seleccionado(s).

- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual para personas físicas (para aquellas acciones voluntarias que así lo requieran).
- En el caso de estudiantes, justificante de matrícula.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto en función de la naturaleza de la actividad o del proyecto. Los plazos específicos podrán consultarse en el Anexo I, correspondiente a la ficha técnica de cada proyecto.

Selección de solicitudes

A la vista de las solicitudes debidamente presentadas, a la Oficina de Voluntariado y Cooperación al Desarrollo UAX seleccionará las más adecuadas. Se podrá realizar una entrevista personal previa a las personas candidatas, con el fin de valorar su experiencia en voluntariado, profesional y los méritos alegados. Se publicará en la web el listado de las personas seleccionadas en un máximo de 10 días hábiles una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Las personas seleccionadas deberán formalizar su inscripción (o matrícula) en el programa de voluntariado en el que hayan sido admitidas. Aquellas que no completen el proceso quedarán excluidas, y se contactará con las personas incluidas en la lista de espera, si procede, para cubrir las vacantes disponibles. La Resolución definitiva de adjudicación de las plazas se publicará en la web de la UAX.

Reconocimiento académico

Todas las personas participantes recibirán:

- Diploma de participación emitido por la Fundación Universidad Alfonso X El Sabio.

– Posibilidad de continuidad en la red de voluntariado UAX como mentor/a o coordinador en próximas convocatorias.

Las personas que cursen estudios de Grado en la UAX y cumplan con el itinerario del Programa, podrán acceder al reconocimiento de entre 1 y 3 ECTS. Para más información se puede consultar el Catálogo General de Actividades Acreditables en Titulaciones de Grado (según la Norma para la transferencia y el reconocimiento de créditos de la UAX, , artículo 5º “del reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas, y de representación estudiantil.”. Este itinerario consta de una fase formativa, con una serie de actividades durante el curso académico, una fase de acción voluntaria y una última con una actividad de reflexión final.

Protección de datos

Los datos personales serán tratados, como responsable, por la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio (FUAX) conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y serán utilizados exclusivamente para los fines de gestión de esta convocatoria. Se ha habilitado la dirección de correo electrónico: voluntariado@uax.es, para poder realizar consultas en relación con la presente convocatoria. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha

finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

La base legal que legitima el tratamiento es el consentimiento del interesado conforme al artículo 6.1.a) RGPD, prestado mediante la firma del Anexo 2 (Compromiso de Participación). Con carácter complementario, podrá ampararse en el artículo 6.1.f) RGPD cuando el tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo de la Fundación UAX en la gestión y coordinación de sus programas de voluntariado, siempre que no prevalezcan los intereses o derechos fundamentales del interesado.

Los datos solicitados a las personas participantes son los estrictamente necesarios para llevar a cabo el tratamiento, motivo por el que no será posible realizarlo si no los facilita, con la consecuencia de no poder participar en la presente Convocatoria.

No se prevé la comunicación de sus datos a otros destinatarios, salvo los estrictamente necesarios en relación con la entidad en la que se vaya a realizar el voluntariado, ni se realizarán transferencias internacionales de los mismos, salvo en cumplimiento de alguna obligación legal.

En relación con los datos facilitados en el formulario de inscripción de esta convocatoria, se podrán ejercitar los derechos, entre otros y con las limitaciones que pudieran derivarse de las características especiales de cada actividad de tratamiento, a solicitar el acceso a los mismos, a solicitar la rectificación de aquellos datos que sean inexactos, así como a solicitar la supresión de sus datos y a oponerse o a limitar el tratamiento de estos. El ejercicio de estos derechos se podrá realizar mediante escrito dirigido a dpd@uax.es.

Revocación de las plazas

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de convivencia UAX, dará lugar a la pérdida de la plaza y, por tanto, a la cancelación de la inscripción del estudiante en el Programa, para lo cual la Universidad iniciará el correspondiente expediente, dando audiencia al interesado por un plazo de quince días, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que se pudiera incurrir.

Otras consideraciones

Esta convocatoria recoge la inclusión de las personas con discapacidad en el voluntariado, garantizando la igualdad de oportunidades y el respeto a sus derechos. Las entidades de voluntariado deben asegurar que no se produzca discriminación por razón de discapacidad en ninguna fase del proceso, erradicando cualquier forma de discriminación. Así mismo las entidades de voluntariado deben proporcionar la formación, orientación y apoyo necesarios para que las personas con discapacidad puedan llevar a cabo sus funciones de manera efectiva. Las tareas y funciones asignadas a las personas voluntarias con discapacidad deberán ser adaptadas a sus capacidades y necesidades específicas.

Publicidad

Toda la información sobre la presente convocatoria se hará pública y se podrá encontrar en la página web de la [Fundación UAX - Universidad Alfonso X El Sabio](#).

Recursos

Frente a las decisiones adoptadas en el marco de la presente convocatoria, el participante podrá dirigir su reclamación por escrito a la Dirección de la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio. Si el asunto no se resolviera satisfactoriamente en el plazo de quince días hábiles desde su presentación, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales del orden civil de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica
del director de la
Fundación Universidad Alfonso X el Sabio

BLANCO
SERRANO JOSE
ANTONIO -
02858349R

Firmado digitalmente por
BLANCO SERRANO JOSE
ANTONIO - 02858349R
Fecha: 2026.08.31
14:04:26 +02'00'

José Antonio Blanco Serrano